



Dirección General
Coordinación Técnica Administrativa
Subdirección de Comunicación Social

Leyenda de Clasificación

Versión pública de la factura emitida por Jorge Jaime Díaz Basañez, por los servicios derivados de la Orden de Transmisión OT-30 con base en la fracción III del Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción III del Artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismas que refieren a la realización de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Tipo de información: Confidencial por contener datos privados

Contenido de cada uno de los documentos: 1 foja

Documentos clasificados para la elaboración de versiones públicas:			
Foja	Descripción	Información Clasificada	Fundamento
1	Factura No. 162 del 07 de diciembre del 2022, por una cantidad de \$86,206.90 más IVA, emitida Jorge Jaime Díaz Basañez Contrato DAGA/088/2022	Se testa Código QR, Certificado SAT y cadena original del complemento del Certificado SAT; así como los sellos digitales del SAT y del CFDI del emisor.	Artículo 113, fracciones I y III, de la LFTAIP; primero y último párrafo del artículo 116 de la LGTAIP.
<p>Prueba de daño:</p> <p>De acuerdo con los artículos 113, Fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, último párrafo, de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados con ese carácter.</p> <p>De tal modo que el Código QR, Certificado SAT y cadena original del complemento del Certificado SAT; así como los sellos digitales del SAT y del CFDI del emisor contenido en la factura, misma que se entregó a Banobras, constituyen información que contiene datos confidenciales (privados).</p> <p>Por lo que de manera preventiva y por acuerdo de los miembros del Comité de Información, se fundamenta en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, toda vez que, aunque las facturas fueron emitidas por personas morales, el Código QR, el Certificado SAT y cadena original del complemento del certificado del SAT y el Sello digital de SAT y CFDI pueden ser una ventana que dé acceso a datos personales de los cuales la Institución tiene la obligación de proteger.</p> <p>Código QR: Documento electrónico mediante el cual se puede acceder a la identidad de un sujeto reflejando información que contiene datos confidenciales (privados), de los cuáles no se cuenta con autorización para su difusión.</p> <p>Certificado SAT y cadena original del complemento del certificado del SAT: Secuencia de datos formada como parte de la información contenida dentro del comprobante fiscal digital, que contiene datos confidenciales (privados) que revelan información de su titular.</p> <p>Sello digital de SAT y CFDI: Documento electrónico mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto y su clave pública, reflejan información que contiene datos confidenciales (privados) que revelan información de su titular.</p>			
Nombre del Área que Clasifica:		Subdirección de Comunicación Social	
Nombre y Firma del Titular del Área que Clasifica:			
		Lic. Francisco Tomás Velázquez Resendiz	
Fecha y Número de la Sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública:		Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 18 de enero de 2023	

I - Factura - VERSIÓN 4.0

162

No. de serie del CSD del emisor

00001000000510192953

Fecha y Hora de emisión

2022-12-07T07:56:57

Folio Fiscal

03ED85FC-7637-11ED-B925-00155D012007

Emisor

RFC: DIBJ4711284K7
 Razón Social: JORGE JAIME DIAZ BASAÑEZ
 Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: 01 - No aplica.

Lugar de expedición: 03310

Fecha y hora de certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2022-12-07T07:56:57

00001000000504587508

99 - Por definir

Receptor

RFC: BNO670315CD0

Regimen Fiscal Receptor: 601 - General de Ley Personas Morales

Razón Social: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

Domicilio Fiscal Receptor: 01219

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
40.00	E37 - Pixel	Spots Rich Media 650X150 Px. Home Nacional.	833.33	33,333.20
ClaveProdServ: 82101603 - Publicidad en internet		Unidad de Medida:	No. ID:	Cuenta Predial:
Descuento: 0.00		IVA: 5,333.31	IEPS: 0.0	IEPS RET: 0.00
		ISR: 0.0	IVA RET: 0.0	
40.00	E37 - Pixel	Spots Rich Media 300X650 Px. Home Nacional	666.66	26,666.40
ClaveProdServ: 82101603 - Publicidad en internet		Unidad de Medida:	No. ID:	Cuenta Predial:
Descuento: 0.00		IVA: 4,266.62	IEPS: 0.0	IEPS RET: 0.00
		ISR: 0.0	IVA RET: 0.0	
41.33	E37 - Pixel	Spots Rich Media 300X500 Px. Home Nacional.	634.15	26,207.30
ClaveProdServ: 82101603 - Publicidad en internet		Unidad de Medida:	No. ID:	Cuenta Predial:
Descuento: 0.00		IVA: 4,193.17	IEPS: 0.0	IEPS RET: 0.00
		ISR: 0.0	IVA RET: 0.0	

Contratación de un Medio de Comunicación Para la Difusión de la Campaña Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. Denominada "Financiamiento para el Bienestar"; Fecha de Publicación: Del 30 de Octubre al 20 de Noviembre de 2022.
 Orden de Transmisión: OT-30.
 Contrato: DAGA/088/2022.

Subtotal	86,206.90 MXN
IVAT 0.160000	13,793.10 MXN
Total	100,000.00 MXN

TOTAL EN LETRA: CIEN MIL PESOS 00/100 MXN

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Se elimina cadena original del complemento de certificación digital del SAT, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III, de la LFTAIP; y 116 de la LGTAIP.

Sello digital del emisor

Se elimina el Sello Digital del CFDI, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III, de la LFTAIP; y 116 de la LGTAIP.

Sello digital del SAT

Se elimina el Sello Digital del SAT, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III, de la LFTAIP; y 116 de la LGTAIP

Se elimina QR, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III, de la LFTAIP; y 116 de la LGTAIP.